

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

ACUERDO N° 136-STJSL-SC-2023- En la Provincia de San Luis, a DOS días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE.

DIJERON: Visto el expediente ADM 14143/23 iniciado por la Secretaría de Informática Judicial, en el que tramitó, por Secretaría Contable, la Licitación Pública N° 16/2023 para la **“RENOVACIÓN DE SOPORTE PARA SOLUCION DE BACK UP VEEAM B&R ENTERPRISE PLUS”**.

Que, mediante Acuerdo N° 117-STJSL-SC-2023, se adjudicó la Licitación a la empresa TELEXTORAGE S.A., según informe de la Comisión Evaluadora creada al efecto, por ser la única oferente y cumplir con lo requerido.

Que, habiendo vencido el plazo para la entrega, la adjudicataria solicita ampliación del mismo por el término de treinta días, atento a las demoras registradas por la marca VEEAM para el registro de las órdenes, debido a razones vinculadas a los giros de divisas al exterior y otras cuestiones que afectan la operatoria.

Que la Secretaría de Informática presta conformidad a la solicitud de extensión del plazo de entrega.

Que se tiene en cuenta el informe de Secretaría Contable agregado en actuación 22633352.

Por ello,

ACORDARON: I) AUTORIZAR la ampliación del plazo para el inicio de la prestación del servicio de “SOPORTE PARA SOLUCION DE BACK UP VEEAM B&R ENTERPRISE PLUS”, adjudicado mediante Acuerdo N° 117-STJSL-SC-2023 a la empresa TELEXTORAGE S.A., por el término de treinta (30) días a contar desde el vencimiento del plazo original; debiendo aplicarse el tipo vigente al día 13 de julio del año en curso, de acuerdo a lo previsto en el último

párrafo del punto 15 del Pliego de Condiciones Particulares, aprobado por Acuerdo N° 86-STJSL-SC-2023.

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a realizar las modificaciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto anterior.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE